



En relación con la Convocatoria de Selección Externa, de fecha 23 de noviembre de 2008, para la cobertura de 70 puestos de trabajo de personal laboral, de carácter fijo de plantilla, la Dirección de Organización y Recursos Humanos

## RESUELVE

1. Publicar nuevo listado **Definitivo de Adjudicaciones**, respecto al publicado el pasado 22 de octubre de 2009 como consecuencia de las renunciaciones de los adjudicatarios a dichas plazas (Anexo I).

Los candidatos seleccionados que hayan obtenido plaza en cualquiera de las ocupaciones que, de acuerdo con los Programas publicados como Anexo VI de la Convocatoria, requieran ***Reconocimiento Médico adecuado para el desempeño de la ocupación*** a la que han optado, serán convocados para realizarlo, debiendo de resultar aptos para tener adjudicada definitivamente la plaza.

En el caso de no resultar apto, el candidato será eliminado y pasarán, sucesivamente, el resto de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, por estricto orden de puntuación final.

2. Una vez revisadas las reclamaciones a los listados publicados en resolución de fecha 20 de noviembre de 2009, referentes al ranking provisional de candidatos para la ocupación **IC10- Técnico de Equipamiento y Salvamento**: Bombero, **adjudicar definitivamente** la plaza de dicha ocupación convocada en el **aeropuerto de Sabadell** al candidato: **MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ MIER**, quien será convocado, de acuerdo con los Programas publicados como Anexo VI de la Convocatoria, a la realización del ***Reconocimiento Médico adecuado para el desempeño de la ocupación***, debiendo de resultar apto para tener adjudicada definitivamente la plaza.

En el caso de no resultar apto, el candidato será eliminado y pasarán, sucesivamente, el resto de los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, por estricto orden de puntuación final.

3. Constituir y publicar las **Bolsas Definitivas de Candidatos en Reserva**, con aquellos candidatos que, habiendo superado los mínimos establecidos, no han obtenido ninguna de las plazas convocadas (Anexo II).

La vigencia de estas bolsas será de cinco años, de acuerdo con lo establecido en el IV Convenio Colectivo de Aena.

Los candidatos que estén en cualquier bolsa de las ocupaciones y que, de acuerdo con los Programas publicados como Anexo VI de la Convocatoria, requieran Reconocimiento Médico adecuado para el desempeño de la ocupación a la que han optado, serán convocados para realizarlo, debiendo resultar APTOS, previamente a su posible contratación. En caso de no resultar APTOS, serán excluidos de la Bolsa de Candidatos en Reserva.

Madrid, 14 de diciembre de 2009

**Begoña Gosálvez Mayordomo**  
**Directora de Organización y Recursos Humanos**